

Información proporcionada por Comisión para el Mercado Financiero

Autorización de existencia de administradora de recursos financieros de terceros para la adquisición de bienes muebles

Última actualización: 19 diciembre, 2011

Descripción

Autorización de existencia, previa revisión de la escritura de constitución y verificación de requisitos legales.

¿A quién está dirigido?

Sociedades anónimas que tengan por objeto exclusivo el recaudo y administración de recursos financieros de terceros, para la adquisición de bienes muebles, y que cumplan los siguientes requisitos:

Los establecidos en la Ley 19.491 y el Título XIII de la [Ley 18.046](#).

¿Qué necesito para hacer el trámite?

Escritura pública, según Título XIII de la [Ley 18.046](#).

¿Cuál es el costo del trámite?

20 UF.

¿Cómo y dónde hago el trámite?

En oficina:

- En oficina, diríjase a la Comisión para el Mercado Financiero (CMF), ubicada en Avda. Libertador Bernardo O'Higgins 1449, primer piso. El horario de atención es de 09:00 a 13:30 horas.
- El resultado del trámite es el certificado que acredita la autorización de existencia.

Correo:

- Para efectuar cualquier trámite (tales como inscripciones en los Registros que mantiene la CMF, aprobaciones y autorizaciones de existencia, reglamentos internos, contratos o pólizas de seguros, modificaciones o anotaciones), se deberá utilizar el [Formulario N°1](#), el cual será el único medio para efectuar la solicitud correspondiente. Dicho formulario deberá presentarse personalmente o enviarlo por carta, junto con los antecedentes que corresponda, en la Oficina de Partes de la CMF, ubicada en Avda. Libertador Bernardo O'Higgins N° 1449, primer piso, Santiago, y el horario de atención es de lunes a viernes de 9:00 a 13:30 horas.